



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 738/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 119/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios N°194, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2128, de fecha 20 de Febrero de 2009, de Tesorería Municipal.

DECRETO :

- 1º **AUTORIZASE** a doña **SANDRA VERONICA ZAPATA ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza Venta de Artesanías, en el sector Caleta de Zapallar, desde el 18 de Febrero de 2009 al domingo 22 de Febrero de 2009.
- 2º **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 a 0,12 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos/ Sandra Zapata Alvarez

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EPC / CTL / RSE / GAMD / JBN / cvo-